



SEGURO DE ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS:

SEGURO SANNA

Las trabajadoras y trabajadores independientes a honorarios que cotizan a través de la Operación Renta tienen derecho al Seguro SANNA.

Este es un seguro para los padres y madres trabajadores de niños, niñas y adolescentes afectados por una condición grave de salud, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplaza total o parcialmente la remuneración o renta mensual, a través de una licencia médica SANNA.





¿QUÉ PROTECCIÓN SE OTORGA?

La protección dependerá de las contingencias protegidas por el Seguro SANNA, las cuales son las siguientes:

- A** Cáncer
- B** Trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos.
- C** Fase o estado terminal de la vida (aquella condición de salud en que no existe recuperación de la salud del niño o niña y su término se encuentra determinado por la muerte).
- D** Accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional severa y permanente.
- E** Enfermedad grave que requiera hospitalización en una unidad de cuidados intensivos o de tratamientos intermedios.

Las contingencias **A, B y C** son para mayores de 1 año y menores de 18 años de edad.
La contingencia **D** es para mayores de un año y menores de 15 años de edad.
La contingencia **E** es para mayores de 1 año y menores de 5 años de edad.

¿A QUIÉN SE LE OTORGA LICENCIA MÉDICA Y SUBSIDIO?

Se le otorga al padre y a la madre, quienes podrán hacer uso del permiso, conjunta o separadamente, o traspasarse el permiso entre ellos. También puede hacer uso del permiso un tercero que tenga a cargo el cuidado personal del menor, otorgado por resolución judicial.

¿CÓMO SE TRAMITA UNA LICENCIA MÉDICA SANNA?

El médico tratante del niño, niña o adolescente deberá emitirla en formato electrónico desde el año 2026, por instrucción de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), para un trámite más rápido y seguro.

La emisión electrónica de la licencia se tramita con los operadores Imed o Medipass. WWW.MILICENCIAMEDICA.CL
Además, se debe además completar correctamente el "informe complementario SANNA".

¿CUÁL ES EL MONTO DEL SUBSIDIO?

El subsidio se calcula en base a la renta anual imponible dividida por doce meses.

¿QUIÉN PAGA EL SUBSIDIO?

El subsidio SANNA es pagado por las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) dependiendo donde el trabajador independiente se encuentre afiliado.

Importante: Las mutualidades de empleadores firmaron un convenio con la Caja de Compensación Los Héroes para realizar directamente el cálculo y pago del subsidio, según la forma de pago indicada en la licencia médica (ya sea por cheque o transferencia bancaria).

¿DÓNDE BUSCAR MÁS INFORMACIÓN DEL SEGURO SANNA?

COMPIN: HOME.MILICENCIAMEDICA.CL/LICENCIAS-SANNA

Superintendencia de Seguridad Social: WWW.SUSESO.GOB.CL/606/W3-PROPERTYVALUE-137400.HTML

Tu mutual o ISL, según donde te encuentres afiliado o afiliada: WWW.ISL.GOB.CL/LEY-SANNA